



RESOLUCION N° 0374

13 JUN 2012

NEUQUÉN,

VISTO:

El formulario de traslado iniciado por el agente RUIZ ROSA L.P N° 6560;
y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo, la agente RUIZ ROSA, solicita el traslado desde la -Dirección de Administración y Control de Gestión-Secretaría de Servicios Urbanos- a la Dirección de Formación Laboral- Dirección Municipal de Promoción de los Recursos Humanos- Subsecretaría de Recursos Humanos- Secretaría de Gobierno-.

Que se cuenta con la autorización de las áreas intervinientes y el V° B° de los titulares de las Secretarías involucradas en el traslado requerido;

Que la Dirección de Medicina Laboral comunica que no existen antecedentes en la historia clínica laboral de la agente que objeten su traslado;

Que la Dirección de Formación Laboral comunica que la agente es Licenciada en Sistemas y cuenta con capacitaciones.

Que tomó intervención la Dirección Formulación y Gestión Presupuestaria - Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto- Subsecretaría de Hacienda - Secretaría de Economía y Hacienda- manifestando que el Código de Actividad Presupuestaria es el correspondiente al área de destino del nombrado;

Que la Dirección de Administración -Dirección General de Administración y Control de Gestión -Secretaría de Servicios Urbanos remite lo requerido a las Secretarías intervinientes, a los efectos del dictado de la presente norma legal por la cual se ubique funcionalmente al agente;

..//..
APESTERQUIA, NÚPTA
Directora de Administración y Control de Gestión
Secretaría de Servicios Urbanos
Municipalidad de Neuquén



..//..

Por ello:

**EL SEÑOR SECRETARIO DE SERVICIOS URBANOS Y SEÑOR SECRETARIO
DE GOBIERNO**

RESUELVEN:

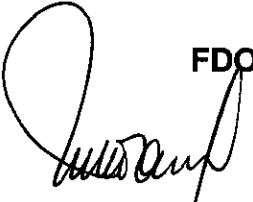
Artículo 1º) UBICAR funcionalmente a partir de su notificación, a la ----- agente RUIZ ROSA L.P Nº 6560 - D.N.I. 12.719.475 - Clase 1958- Categoría de revista 20 (veinte), desde la -Secretaria de Servicios Urbanos- a la Dirección de Formación Laboral- Dirección Municipal de Promoción de los Recursos Humanos- Subsecretaria de Recursos Humanos- Secretaria de Gobierno- y en el marco de lo dispuesto por el decreto 0018/97. (Código de imputación Nº 10-UH-3-0-2).

Artículo 2º) Tome conocimiento de los dispuesto precedentemente la ----- Dirección de Personal - Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos.-

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dése a ----- la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente archívese.-

ES COPIA

FDO: SANFILIPPO
INAUDI


APESTEGUÍA, ANITA
Directora de Administración
Secretaría de Servicios Urbanos
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición Nº 1878
Fecha 22 / 06 / 2012